

3394 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1994, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se hacen públicas las relaciones de los alumnos beneficiarios de ayudas para segundo ciclo de Educación Infantil en el curso académico 1993-1994.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30).

He resuelto ordenar, con fecha 1 de febrero de 1994, la publicación de las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de ayudas para segundo ciclo de Educación Infantil en el curso 1993-1994 convocadas por Orden de 21 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Director general, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

3395 *RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se autoriza convocatoria extraordinaria de exámenes en el mes de febrero a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.*

En atención a las solicitudes formuladas, para facilitar al alumnado existente en los Conservatorios de Música, Danza y Escuelas de Arte Dramático el cumplimiento del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre calendario de implantación de la nueva ordenación del sistema educativo, en el sentido de que puedan concluir los diferentes grados por el sistema vigente en la actualidad,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música, Danza y Escuelas de Arte Dramático, de carácter oficial, incluidos dentro del ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes a realizar en el próximo mes de febrero, a la que podrán acogerse los alumnos oficiales, colegiados o libres, que tengan pendiente una o dos asignaturas para concluir grado o carrera.

En el caso de los alumnos oficiales y colegiados será requisito imprescindible el que hayan estado matriculados, con anterioridad, en la asignatura que pretenden superar en esta convocatoria extraordinaria, debiendo tratarse en consecuencia, al menos, de la tercera con carácter oficial.

Lo digo a VV. SS para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1994.—La Directora general, Carmen Maestro Martín.

Sres. Directores de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de carácter oficial situados en el territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3396 *RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se establecen ayudas complementarias para los becarios de posgrado en España, adscritos a los programas nacionales de «Materiales», «Microelectrónica», «Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones», «Tecnologías Avanzadas de la Producción» y «Automatización Avanzada y Robótica».*

La Resolución de 12 de noviembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se convocan acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacio-

nal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, prevé en el artículo 4.4 del anexo I, el establecimiento de ayudas a los becarios en las líneas temáticas priorizadas que considera adecuadas a la mejor consecución de los fines de los distintos programas nacionales.

La introducción de la resolución delega en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la instrucción del procedimiento para el cumplimiento de lo establecido en dicha Resolución.

Por otra parte, las Comisiones de los Programas Nacionales de «Materiales», «Microelectrónica», «Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones», «Tecnologías Avanzadas de la Producción y Automatización Avanzada y Robótica», han establecido ayudas especiales complementarias para sus becarios de posgrado en España, con las siguientes cuantías:

«Materiales» y «Microelectrónica»: 4.750 pesetas brutas mensuales.

«Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones», «Tecnologías Avanzadas de la Producción y Automatización Avanzada y Robótica»: 27.750 pesetas brutas mensuales.

De conformidad con la referida Resolución y con las indicaciones de las Comisiones de programa anteriormente aludidas y en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), he acordado la autorización del pago de dichos complementos acumulado a las mensualidades de los becarios de dichos programas nacionales, a partir de 1 de enero de 1994.

Este gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.13.780 del programa 542A, «Investigación Técnica», del vigente ejercicio presupuestario.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

3397 *RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Dirección General de la función Pública, por la que se corrigen errores a la Orden de 21 de diciembre de 1993, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, y se da publicidad a los acuerdos plenarios sobre forma de cobertura de éstos.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 21 de diciembre de 1993 por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional, y se da publicidad a los acuerdos plenarios sobre forma de cobertura de éstos, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 29 de diciembre de 1993, se efectúan las siguientes correcciones:

Página 37466, donde dice: «Consell Insular de Mallorca»: Se clasifica el puesto denominado «Secretaría del Servicio de Asistencia Técnica» en 3.ª clase (Acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de octubre de 1993); debe decir: «Consell Insular de Mallorca»: Se clasifica el puesto denominado «Secretaría del Servicio de Asistencia Técnica» en 2.ª clase (Acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de octubre de 1993).

Página 37466, donde dice: «Toledo, Diputación Provincial»: Se clasifica el puesto denominado «Adjunto a Secretaría del Servicio de Asistencia Técnica» en 3.ª clase (Acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de septiembre de 1993); debe decir: «Toledo, Diputación Provincial»: Se clasifica